

**Doctrinal de privados del Marqués de Santillana al maestre de Santiago don
Álvaro de Luna**

Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, (1398-1458)



I

Vi tesoros ayuntados¹
 por grand daño de su dueño.
 Así como sombra o sueño
 son nuestros días contados;
 e si fueron prorrogados 5
 por sus lágrimas a alguno,
 d'éstos non veo uno
 por nuestros muchos pecados.

II

Abrid, abrid vuestros ojos
 gentíos, mirad a mí: 10
 cuanto vistes, cuanto vi
 fantasmas fueron e antojos.
 Con trabajos, con enojos
 usurpé tal señoría,
 que si fue non era mía 15
 mas indebidos despojos.

III

Casa a casa ¡guay de mí!,
 e campo a campo allegué.
 Cosa ajena non dejé:
 tanto quise cuanto vi. 20
 Agora, pues, ved aquí
 cuánto valen mis riquezas,
 tierras, villas, fortalezas,
 tras quien mi tiempo perdí.

IV

¡Oh fambre de oro rabiosa!, 25
 ¿cuáles son los corazones
 humanos que tú perdones
 en esta vida engañosa?
 Aunque farta, querelosa
 eres en todos estados, 30
 non menos a los pasados
 que a los presentes dañosa.

V

¿Qué se fizo la moneda
 que guardé para mis daños
 tantos tiempos, tantos años: 35
 plata, joyas, oro e seda?
 Ca de todo no me queda
 sinon este cadahalso.
 Mundo malo, mundo falso,
 no es quien contigo pueda. 40

VI

A Dios non referí grado
 de las gracias e mercedes
 que me fizo, cuantas vedes;
 e me sostuvo en estado 45
 mayor e más prosperado,
 que nunca jamás se vio
 en España nin se oyó
 de ningunt otro privado.

VII

Pues vosotros, que corredeis
 al gusto d'este dulzor, 50
 temed a Nuestro Señor
 si por ventura queredes
 fabricar vuestras paredes
 sobre buen cimiento aosadas,
 e serán vuestras moradas 55
 fuertes, firmes, non dubdedes.

VIII

Guardatvos de mal vevir,
 pues canes a noche mala
 no ladran, nin es quien bala
 si Dios nos quiere punir; 60
 ¿qué nos presta refüir
 a contrastar a su ira?:
 si se aluenga, non se tira
 nin se puede resistir.

IX

Ca si fue deshonestado 65
 o si quise proveer,
 bien se me debe creer;
 mas contrastar lo fadado
 o forzar lo qu'es forzado 70
 a Dios sólo pertenesce:
 pues quien no gloria meresce,
 pase por lo destinado.

X

De este favor cortesano
 lo que nunca sope sé. 75
 Non advertí nin pensé
 cuánto es caduco e vano:
 así que de llano en llano,
 sin algún temor e miedo,
 cuando me dieron el dedo,
 abarqué toda la mano. 80

XI

Mal jugar face quien juega
 con quien siente, maguer calle.
 ¿De lo que fizo en la calle
 ¿quién es el que se desniega?
 Ambición es cosa ciega 85
 e rescibo disoluto:
 poder e mando absoluto
 fi de madre es quien lo niega.

XII

Lo que non fice, faced,
 favoritos e privados 90
 si queredes ser amados:
 non vos teman, mas temed;
 templad la cúpida sed,
 consejad rectos juicios,
 esquivad los perjuicios, 95
 la razón obedesced.

XIII

Ca si fuéredes medidos,
 en rescebir, non dubdedes.
 Con mucha razón faredes
 a los otros comedidos: 100
 los discretos e sentidos
 pedirán cuando sirvieren;
 los otros cuando pidieren,
 de poco les sois tenidos.

XIV

Por tanto, lo que diré, 105
 gentes de la nuestra Esperia,
 acerca d'esta materia
 habedlo como por fe.
 De todos me enseñoré
 en tanto que mi señor 110
 cuidaba ser el mayor
 fasta que non lo cuidé.

XV

Aristótiles, non creo,
 sintió de Filosofía,
 Euclides de Geumetría, 115
 nin del cielo Ptolomeo
 quanto d'este devaneo,
 si queredes bien mirar,
 yo vos puedo demostrar,
 nin de la Música Orfeo. 120

XVI

Privado tovo Abraham,
 aunque santo patriarca;
 privado tovo el monarca
 Asuero, que fue Hamán;
 e Joab, su capitán, 125
 privado fue de David;
 mas de todos me decid,
 ¿cuáles se me igualarán?

XVII

Ca todos los que privaron
 con señores e con reyes 130

non usaron tales leyes
 como yo, nin dominaron
 por tal guisa, nin mandaron
 en civil e criminal
 que todos en general, 135
 nin pienso que lo pensaron.

XVIII

Todo homne sea contento
 de ser como fue su padre;
 la mujer, cuanto su madre,
 y será debido cuento. 140
 Bien permito, si buen viento
 le viniere de privanza,
 la resciba con templanza,
 con seso e peso e buen tiento.

XIX

E quiera la medianía 145
 de las gentes, e segure
 non le plega nin procure
 extrema soberanía:
 ca sea con albaquía
 o sea contado luego, 150
 de raro pasa tal juego
 sin pagar la demasía.

XX

¿Qué diré si non temedes
 tan grand eclipsi de luna,
 cual ha fecho la Fortuna 155
 por tal que vos avisedes?
 Fice gracias e mercedes;
 non comí sólo mi gallo,
 mas ensillo mi caballo
 solo, como todos vedes. 160

XXI

Pero bien lo merescí,
 pues a quien tanto me fizo
 fice; porque me desfizo
 tanto m'ensoberbescí.

Pues si yo non referí 165
 las gracias que me ficieron,
 si non me las refirieron,
 non pida lo que non di.

XXII

Ésta es igual medida 170
 pero non digna querella;
 la razón así lo sella
 e lo firma la Escriptura:
 cuídese toda criatura
 que, segund en esta vida
 midiere, será medida, 175
 de lo cual esté segura.

XXIII

Fui de la caridad,
 e caridad me fuyó.
 ¿Quién es el que me siguió
 en tanta necesidad? 180
 ¿Buscades amor?: amad;
 si buenas obras, facedlas;
 e si malas, atendedlas
 de cierta certinidad².

XXIV

Que si lo ajeno tomé, 185
 lo mío me tomarán;
 si maté, non tardarán
 de matarme, ya lo sé;
 si prendí, por tal pasé;
 maltraí, soy mal traído; 190
 andove buscando ruido
 basta asaz que lo fallé.

XXV

Pues el sutil palaciano,
 quanto más e más privare
 por tal yerro non desvare, 195
 e será consejo sano.
 Exceso luciferano
 ya vedes como se paga,

e quien tal bocado traga
górmalo tarde o temprano. 200

XXVI

Aun a vuestros compañeros,
amigos y servidores,
cuanto más a los señores,
sed domésticos non fieros. 205
Ca nuestros viejos primeros
dicen: súfrense las cargas,
pero non las sobrecargas
nin los pesos postrimeros.

XXVII

Son diversas calidades,
no menos en los mayores 210
que medianos e menores,
e grandes contrariedades.
Pues privados que privadas,
estudiad en los seguir,
ca non se pueden servir 215
mejor que a sus voluntades.

XXVIII

Unos quieren reposar,
a otros placen las guerras,
a otros campos e sierras,
los venados a cazar; 220
justas otros tornear,
juegos deleitosos, danzas;
otros, tiempos de bonanzas,
sacrificios contemplar.

XXIX

Dejad vuestra voluntad 225
y faced sus voluntades
aquellos que deseades
favores, prosperidad,
honores e utilidad,
mas guardad, e non querades 230
extremas extremidades,
mas siempre vos moderad.

XXX

Ca si vos place razón,
de lo tal serés contentos.
¡Cuánto nucen los aumentos
tomados por opinión! 235
Refrénevos discreción,
apartadvos de tal fanga,
ca si entra por la manga
sale por el cabezón. 240

XXXI

Los vuestros razonamientos
sean en loor de todos,
ca son muy útiles modos
facer los reyes contentos
de los suyos e cimientos 245
de amor e lealtad,
casa de seguridad
firme contra todos vientos.

XXXII

Cuánto la beneficencia
sea digna de loar 250
en los que tienen lugar
pruébolo con experiencia:
es otra mayor ciencia
que sólo por bien hablar
obtener, haber, cobrar 255
general benivolencia.

XXXIII

Mal facer nin mal decir
non son honestos servicios
nin los que llaman oficios
los que muestras bien vivir. 260
Osadlos redargüir
en los consejos estrechos
todos fechos non bien fechos
e dignos de corregir.

XXXIV

E guardad que los servicios sean bien remunerados, punidos e castigados los yerros e maleficios. Tales obras son oficios de los que sirven señores: a mayores e menores abreuiad los beneficios.	265 270
---	--

XXXV

Consejad que los judgados sean por grand elección, non se den por gualardón de servicios nin rogados, sean legos o letrados, mas tales que la razón non tuerzan por afección, por miedo nin sobornados.	275 280
--	--

XXXVI

Aquí se me descubrieron erradas e todas menguas: tened lo que vuestras lenguas juraron e prometieron. Ya vedes si me nucieron pasatiempos, dilaciones: todas gentes e nasciones obra quieren e quisieron.	285
--	-----

XXXVII

Más vale «no» prestamente, que «sí» con mucha pereza: pierde gusto de franqueza e muestra que s'arrepiente; el liberal non consiente nin la tardanza le place, ca desface lo que face e desplace a toda gente.	290 295
---	--

XXXVIII

Contractar e conferir
 con vuestros e con ajenos.
 Elegit siempre los buenos,
 donde se debe seguir 300
 bien facer e bien decir;
 ca, sean mozos o viejos,
 tales son los sus consejos
 cual es d'ellos su vevir.

XXXIX

Fasta aquí vos he contado 305
 las causas que me ha traído
 en tan estrecho partido
 cual vedes que soy llegado.
 Agora, pues es forzado
 de facer nueva carrera, 310
 mudaremos la manera
 del proceso procesado.

XL

Ca si de los curiales
 yerros tanto me reprehendo,
 ¿qué faré, si bien lo entiendo, 315
 de mis pecados mortales?,
 que fueron tantos y tales
 que sin más detenimiento,
 no dubdo mi perdimiento,
 Señor, si tú non me vales. 320

XLI

Confesión

Pues yo, pecador errado
 más que los más pecadores,
 mis delictos, mis errores,
 mis graves culpas, culpado
 confieso muy inclinado 325
 a ti, Dios, Eterno Padre,
 e a la tu Bendita Madre,
 e después, de grado en grado,

XLII

a todos los celestiales
 por orden de Teología: 330
 a la sacra jerarquía
 e coros angelicales,
 en especie e generales,
 los hinojos inclinados,
 vos confieso mis pecados, 335
 mortales e veniales.

XLIII

E a los que las humanales
 vestiduras rescebistes
 e velando merecistes
 las sesiones eternas, 340
 mis obras torpes e males
 confieso, triste gimiendo,
 e, los mis pechos firiendo,
 diré cuántas son e cuáles.

XLIV

De los tus Diez Mandamientos, 345
 Señor, non guardé alguno;
 ya limosnas nin ayuno,
 cuaresmas nin avientos,
 nin de tales documentos
 puestos so cristiano yugo, 350
 non lo fice nin me plugo,
 mas todos tus vedamientos.

XLV

A cualquiera pecador,
 o que más o menos yerra,
 un pecado le da guerra 355
 o se le face mayor.
 A mí cuál sea menor
 de los siete non lo sé,
 porque de todos pequé
 igualmente sin temor. 360

XLVI

Non ministro de justicia
 eres Tú, Dios, solamente,

mas perdonador potente
del mundo por amicia.
Mi soberbia, mi codicia, 365
ira e gula non te niego,
pereza, lascivo fuego,
invidia e toda malicia.

XLVII

Los menguados non farté.
Alguno, si me pidió 370
de vestir, non lo falló,
nin los pobres rescepté;
captivos non los saqué,
nin los enfermos cuitados 375
fueron por mí visitados,
nin los muertos sepulté.

XLVIII

Ciertamente, tantos males
fice que sólo en pensarlos
muero: ¿qué será penarlos, 380
generales, especiales?
Pasos, puentes, hospitales
donde fueron menester,
si quedaron por facer
paresce por las señales.

XLIX

Caí con los que pecaron, 385
pues, levántame Señor,
con los que con grand dolor
absueltos se levantaron.
Misericordia fallaron
aquellos que a ti vinieron 390
e sus culpas te dijeron,
e gimiendo las lloraron.

L

Grandes fueron mis pecados;
grand misericordia pido
a ti, Dios muy infinido, 395
que perdonas los culpados.

¡Cuántos son canonizados
e vueltos de perdición
sólo por la contricción,
e santos santificados! 400

LI

Non desespere de ti,
mas espero penitencia,
ca mayor es tu clemencia
que lo que te merecí. 405
En maldad envejescí,
mas demándote perdón:
non quieras mi dapnación,
pues para pecar nascí.

LII

Mas sea la conclusión
que de todos mis pecados 410
confesados, olvidados,
cuanto fueron, cuanto son,
Señor, te pido perdón,
e a vos, Maestro de Espina,
honesta persona e digna, 415
de su parte adsolución.

LIII

Caballeros e perlados,
sabed e sepa todo hombre
que este mi sermón ha nombre 420
Dotrinal de los privados.
Mis días son ya llegados
y me dejan desde aquí,
pues rogad a Dios por mí,
gentes de todos estados.

Notas

'juntados'. (N. del E.)

2

'certeza'. (N. del E.)